



COMUNICADO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

La Asamblea General de Naciones Unidas por medio de su resolución 47/237¹ de fecha 20 de septiembre de 1993 decidió celebrar el Día Internacional de la Familia cada 15 de mayo, con el fin de dar a conocer temas relacionados con las familias y reflexionar acerca de cómo les afectan los procesos sociales, económicos y demográficos.

Este año, el tema elegido por Naciones Unidas es “Familias en Desarrollo: Copenhague y Beijing +25”, en ocasión al 25 aniversario de la Declaración de Copenhague y la Plataforma de Acción de Beijing, instrumentos en los que se establecen medidas concretas para asegurar el desarrollo social y bienestar de la población, así como lograr el empoderamiento e igualdad de género, respectivamente.

Dicha conmemoración se realiza en el marco de la Pandemia de COVID-19, la cual ha centrado los esfuerzos de los Estados en su combate y ha expuesto la necesidad de invertir en políticas sociales que protejan a las personas y familias más vulnerables.

La familia está evolucionando en todo el mundo; su tamaño se reduce en muchos casos, mientras crece el número de hogares monoparentales. En la actualidad el 65% de las familias están formadas por parejas que viven con niñez de diversa edad (38%) o con niñez y miembros de la familia extensa, como los abuelos (27%). Los hogares monoparentales constituyen el 8% del total y están compuestos en su mayoría por mujeres con hijas e hijos (84%).²

La disminución de familias extensas y el aumento del número de familias monoparentales hacen que la protección social adquiera particular relieve. Tradicionalmente, las familias extensas ofrecían una protección social informal basada en los cuidados mutuos o compartidos. Con la evolución de las estructuras familiares esas prácticas a menudo dejan de ser viables; de ahí la creciente importancia de los sistemas formales de protección social y la necesidad de adoptar medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género.³

Con la pandemia de COVID-19, las familias se han llevado la peor parte: se han visto obligadas a proteger a sus miembros, cuidar de hijas e hijos, personas adultas mayores, familiares enfermos o con discapacidad y de continuar con sus responsabilidades laborales.

Particularmente, las familias salvadoreñas enfrentan momentos de crisis debido a las nuevas disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 639 y Decreto Ejecutivo No. 24, con las cuales se limita el derecho a la libertad personal, tránsito y circulación, y no se garantizan mecanismos efectivos para el acceso a servicios de salud de forma integral, ni para el derecho al trabajo y a la alimentación de los sectores vulnerables de la población,⁴ situación que genera un alza en el estrés, que puede producir comportamientos violentos principalmente contra mujeres, niñas y niños.

Por lo anterior, hago un llamado al funcionariado público, al sector privado y a la sociedad en general, para que trabajen en conjunto a fin de fomentar que, en la familia como base de la sociedad, se implemente mayor igualdad, lo cual coadyuvará a alcanzar la igualdad de género; y para que en el marco de la pandemia de COVID-19, se apoye a las familias más vulnerables, principalmente a aquellas que han perdido sus ingresos o incluso vivienda, asegurándoles la salud y alimentación.

San Salvador, 15 de mayo de 2020

¹ Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 47/237, aprobada en la 112ª sesión plenaria, de fecha 20 de septiembre de 1993 <https://undocs.org/es/A/RES/47/237>

² Consejo Económico y Social. Informe del Secretario General: Aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento. 26 de noviembre de 2019. <https://undocs.org/es/A/75/61%E2%80%93E/2020/4>

³ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: las familias en un mundo cambiante. ONU-Mujeres, Nueva York, 2019.

⁴ Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos José Apolonio Tobar Serrano, ante afectaciones a los derechos humanos de la salud, trabajo y alimentación en el marco del COVID-19, emitido en fecha 12 de mayo de 2020.